

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.292/2023

RESOLUCIÓN de la Alcaldía respecto al error observado y su subsanación en las bases que rigen la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Pedro Abad, por el sistema de concurso, con carácter excepcional (BOP nº 237, de 14 de diciembre de 2022), y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de 2021:

CONSIDERANDO

-La errata contenida en el texto de la base SÉPTIMA //...// "CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Se valorarán exclusivamente, la //...// La valoración máxima de este apartado será de hasta 10 puntos. Los cursos se valorarán a razón de 0,30 puntos por horas de formación".

-Que se produce error por la falta de definición clara respecto al número de horas de formación a valorar a razón de 0,30 puntos, en las bases mencionadas.

En base a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las atribuciones que legalmente me competen,

RESUELVO:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Castilla Carcelé, con fecha 27 de diciembre de 2022, y con registro de entrada nº 2873.

SEGUNDO: Subsanación del error en el texto de la base SÉPTIMA //...// "CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Se valorarán exclusivamente, la //...// La valoración máxima de este apartado será de hasta 10 puntos. Los cursos se valorarán a razón de 0,30 puntos por horas de formación".

Donde dice: "... a razón de 0,30 puntos por horas de formación."

Debe decir: "... a razón de 0,30 puntos por 25 horas de formación, (total horas de formación relacionada/25 horas) x 0,30 puntos".

Se establece un nuevo plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de subsanación de solicitudes y presentación de documentación respecto al apartado, del anexo IV, de 2. cursos de formación y perfeccionamiento, cuyos méritos formativos acreditados estén referidos como máximo hasta la fecha de finalización (10 de febrero de 2023) del plazo de solicitud de la convocatoria citada, así como la subsanación del apartado Puntuación Total. Y, por consiguiente, los solicitantes podrán proceder, si así lo estiman oportuno, a la rectificación y entrega de la autobaremación del anexo IV y de documentación complementaria.

Asimismo, dispongo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el BOJA y en el BOE.

Dispongo su transcripción al libro de Decretos para mayor garantía jurídica.

Pedro Abad, 23 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE.:

Continuación ANEXO IV. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN DEL CONCURSO

2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. (Máximo 10 puntos).

Los cursos se valorarán a razón de 0,30 puntos por cada 25 horas de formación, (Σ total horas de formación relacionada / 25 horas) x 0,30 puntos).

Nº Doc	Denominación	Organismo que lo imparte	Nº horas	PUNTUACIÓN ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TRIBUNAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
TOTAL PUNTUACIÓN FORMACIÓN					

	Experiencia Profesional	Formación	Puntuación Total Aspirante	Puntuación Total Tribunal
Puntuación Total				

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobarefacción, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "puntuación total aspirante" de este impreso.

En _____, a ____ de _____ de 2.023.
El/La Solicitante

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD.

AVISO LEGAL.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.